RESOLUCION Nº 800/247/2015.

Cerrillos, 23 de Noviembre del 2015.

VISTOS.

1. Lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones D.F.L. Nº458 (V. y U.) de fecha 18.12.1975, su Ordenanza D.S. Nº 47 (V. y U.) publicada en el D.O. con fecha 19.05.1992 y modificaciones.

2. Las facultades conferidas en el Artículo 62º. Aclaración del Acto, estipulado en la Ley Nº 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".

3. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta presentada con fecha 19.11.2015 por la representante legal de la empresa Inversiones Vilucura S.A. doña Constanza Pérez Vargas, Rut. , quien solicita corregir algunos datos de la Resolución DOM Nº 201/15 de fecha 30.09.2015.

2. Que, la Resolución DOM Nº 201/15 de fecha 30.09.2015 aprobó el Loteo DFL 2 con construcción simultánea denominado "Entre Parques 12A-2a" ubicado en Camino a Lonquén Nº 7700, loteo 12A-2a del ex Fundo Vista Alegre.

3. Que, en el punto 4 de las Características del proyecto de la Resolución DOM Nº 23/13 señala "Superficie total 52.361,91m2".

4. Que, el cuadro del Anexo a Resolución de Loteo DFL 2 con construcción simultánea Nº 201/15 señala lo siguiente:

LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE SITIO (m2)	TIPO DE VIVIEDA	SUPERFICIE 1er PISO (m2)	SUPERFICIE 2do PISO (m2)	SUPERFICIE 3er PISO (m2)	SUPERFICIE TOTAL POR VIVIENDA (m2)
MANZANA	LOTE						
A	23	196,85	B2	53,59	31,10	0,00	84,69
A	31	180,71	B2	53,59	31,10	0,00	84,69
C	6	155,59	B2	53,59	31,10	0,00	84,69
C	73	369,58	A1	47,85	50,64	33,18	131,67

RESOLUCION Nº 800/247/2015.

5. Que, en el cuadro del Anexo a Resolución de Loteo DFL 2 con construcción simultánea Nº 201/15 indica:

TOTAL	247	15.206,68	-	12.495,18	10.215,18	4.436,40	27.146,76

RESUELVO.

Aclárese parcialmente la Resolución DOM Nº 201/15 de fecha 30.09.2015 que aprobó el Loteo DFL 2 con construcción simultánea denominado "Entre Parques 12A-2a", según se detalla a continuación:

a. El punto 4 de las Características del proyecto, en el sentido que debe decir "**Superficie total 52.352,91m2**".

b. El cuadro del Anexo a Resolución de Loteo DFL 2 con construcción simultánea Nº 201/15, en el sentido que debe decir lo siguiente:

LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE SITIO (m2)	TIPO DE VIVIEDA	SUPERFICIE 1er PISO (m2)	SUPERFICIE 2do PISO (m2)	SUPERFICIE 3er PISO (m2)	SUPERFICIE TOTAL POR VIVIENDA (m2)
MANZANA	LOTE						
A	23	169,85	B2	53,59	31,10	0,00	84,69
A	31	180,74	B2	53,59	31,10	0,00	84,69
C	6	155,69	B2	53,59	31,10	0,00	84,69
C	73	169,58	A1	47,85	50,64	33,18	131,67

c. El cuadro del Anexo a Resolución de Loteo DFL 2 con construcción simultánea Nº 201/15, en el sentido que debe decir lo siguiente:

TOTAL	247	52.352,91	-	12.495,18	10.215,18	4.436,40	27.146,76

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor - Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

SCS/VP del R/PCI/AAB/Amab
Departamento de Edificación y Urbanismo/Certificados/Resoluciones 800/Año 2015/Resolución 800-247-2015_Aclara Resolución 201-15.

DISTRIBUCION:
- Sra. Constanza Pérez Vargas
- Archivo Resolución DOM Nº 201/15 (03) ✓
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales